



NOTICIERO AFICS ARGENTINA AÑO 26, N° 2, abril-junio 2012

ÍNDICE

Página

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| - Reunión de AFICS, viernes 13 de julio | 2 |
| - 41 Sesión del Consejo de FAFICS, Paris, 25-29 de junio 2012 | 2 |
| - Comité Permanente de FAFICS sobre Jubilaciones | 3 |
| - Preguntas al CEO del Fondo de Pensiones de NU. | 4 |
| - Minuta de la Reunión virtual de AFICS de América Latina. | 6 |
| | |
| <i>Noticias sobre salud</i> | |
| - Trámites para asegurar la continuidad del seguro de salud del cónyuge sobreviviente cuando fallece el titular de una jubilación de Naciones Unidas | 7 |
| - Seguro de Enfermedad del Personal de OPS / OMS. Adelantos por cirugía | 9 |
| - Noticias de Van Breda. | 10 |
| - Respuestas de AFICS Argentina a preguntas enviadas por FAFICS, sobre seguro de salud | 12 |
| | |
| <i>In Memoriam</i> | 13 |
| | |
| <i>Revista de Revistas</i> | 15 |
| | |
| <i>Otras notas de interés</i> | |
| Bachelet y la fuerza de las mujeres (Extracto del artículo de David Smith, La Nación, 31/5/2012). | 17 |
| | |
| Lista de Organismos de Naciones Unidas en la Argentina | 18 |
| Servicios de VITTAL | 20 |
| Carnet de socio AFICS | 21 |
| Pago de cuotas AFICS | 21 |
| Nuestro Noticiero en Internet | 21 |
| Agradecimientos | 22 |
| Contacto con el Fondo de Pensiones | 22 |

Editora Responsable: Dra. Isabel Narvaiz Kantor.
Subcomisión de Difusión, AFICS.

Reunión de AFICS, viernes 13 de julio



El viernes 13 de julio a las 14 horas tendrá lugar una reunión de socios de AFICS en el CINU (Junin 1940, Piso 1, (1113) Buenos Aires. T.E.: 4803-7671/7672/0738), y a continuación una recepción en el Café Victoria (enfrente).

La reunión de socios en CINU tiene tres objetivos:



1. Informar sobre el progreso realizado por la Comisión Directiva y las subcomisiones en cumplir con los objetivos que propusimos en la Asamblea de octubre de 2011.

2. Informar sobre las deliberaciones y decisiones de las dos reuniones de París: la del *Standing Committee on Pensions Issues* (25 de junio) y la del Consejo de FAFICS (26-29 de junio). Dicho informe estará a cargo de nuestro

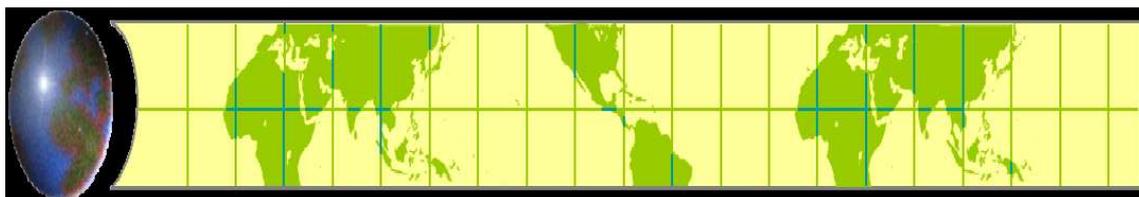
Presidente Dr. Antonio Pio, quien representa a AFICS en estas reuniones.

3. Conocer inquietudes, problemas y propuestas de los socios sobre jubilaciones, seguros de salud, seminarios de salud, el Noticiero, actos culturales y actividades sociales y promoción de nuevos socios.



En la recepción se servirán bebidas (vino tinto y blanco, bebidas sin alcohol) y entremeses salados. Será una simple recepción de amigos. El costo es a cargo de AFICS.

No olviden agendar esta reunión. Todos los socios están cordialmente invitados!



41 Reunión del Consejo de FAFICS, Paris, 26-29 de junio

Temas de la Agenda (Provisional agenda Council 41/2012/D.14)

Nominaciones para la elección de autoridades de FAFICS. De acuerdo con el artículo 6.2 del Reglamento de FAFICS, el Secretario llama a nominar candidatos para ser elegidos, 6 semanas antes de la reunión del Consejo.

Autoridades de la Federación que serán elegidas: Presidente, Vice-Presidentes, Secretario, Tesorero

El Presidente y vice tienen un año en sus cargos, a partir de la elección, renovable por otro año, hasta un máximo de 4. Los puestos de secretario y tesorero no están sujetos a estos límites.

La composición actual del Consejo de FAFICS es la siguiente: Presidente: Andrés Castellanos del Corral; Vice-Presidentes (ver más abajo). Secretario: Jayaraman Sundaresan; Secretario adjunto: Lydia Ontal; Tesorero: Juan Mateu

Hay 7 vice presidentes, que representan las Regiones del mundo donde existen Asociaciones de ex Funcionarios de NU:

Africa: 1(Pierre Adama Traore, Burkina Faso); Asia: 1(Ahmed Hussain, Bangladesh); Europa: 2 (Katie Chestopalov, Switzerland, Josiane Taillefer, France); Latino América: 1(Mario Lafuente, Chile); Norte América: 1 (Linda Saputelli, EE.UU.); Oceanía: 1 (Mary Johnson, Australia).

Nuestra Asociación, junto con otras de la Región de América Latina ha enviado su propuesta para vice-presidente representante de nuestra Región, de la Sra. Helen Haselbach, de Colombia. (Ver los fundamentos en el artículo: Minuta de la reunión virtual de AFICS de América Latina del 10 de mayo de 2012)



Comité Permanente de FAFICS sobre Jubilaciones

(*FAFICS Standing Committee on Pension Issues*)

Agenda de la Reunión (25 junio 2012 en la sede de UNESCO, Paris):
Presidente: Gerhard Schramek (ARICSA, Austria), vice-presidente: Pauline Barrett-Reid (BAFUNCS, Gran Bretaña)

Términos de referencia

- Revisar documentos del Consejo (Junta de Pensiones de NU) y hacer recomendaciones o comentarios.
- Revisar presentaciones sobre asuntos de pensiones de las Asociaciones Miembros y hacer los comentarios y recomendaciones necesarias al Consejo. La participación de Asociaciones miembros de FAFICS en el Comité permanente (*Standing Committee*) está limitada a un miembro por Asociación (en nuestro caso será el presidente, Dr. A. Pio)

En la Agenda provisional de este Comité (*Standing Committee on Pension Issues*) figuran:

- Revisión de temas de la 59th sesión del *Pension Board*
- Valuación económico-financiera (actuarial) al 31 de diciembre 2011
- Pensiones pequeñas

- Actualización del tema: aumento de la edad normal de la jubilación
 - Aplicación del párrafo 26 del Sistema de Ajuste de las Jubilaciones
 - a) **Argentina**
 - b) Kenya
-



PREGUNTAS AL DIRECTOR EJECUTIVO (CEO) DEL FONDO DE PENSIONES DE NACIONES UNIDAS

En la reunión del Consejo de FAFICS está prevista una sesión en la que el CEO, Sr. Bernard Cochemé, contestará preguntas previamente enviadas por las Asociaciones de ex funcionarios de NU. A continuación presentamos las que AFICS Argentina ha enviado (traducción del inglés):

Pregunta 1

El Fondo Monetario Internacional (FMI) ha reconocido oficialmente que los datos provenientes de oficinas de estadística de las provincias y de algunos analistas privados en la Argentina han mostrado cifras de inflación mayores que los de INDEC, desde 2007 (*IMF: World Economic Outlook, September 2011, page 91, and again in April 2012, page 65*). Teniendo esto en cuenta, el FMI está usando actualmente los datos de fuentes provinciales y privadas para la vigilancia macroeconómica. Después de más de 5 años de gran disparidad entre las cifras del INDEC, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y el aumento de la inflación real, en conjunto con una limitada fluctuación del tipo de cambio (que es considerablemente menor que la tasa oficial de inflación), ¿podría el CEO considerar que ya hay suficiente información como para concluir que esta situación ha conducido a resultados aberrantes y que por lo tanto está justificado discontinuar la aplicación del *dual track* para el pago de las jubilaciones y pensiones, tal como lo previsto en el artículo 26, ítem b (i), del Sistema de Ajuste de las Jubilaciones?

Se copia a continuación, para información completa de nuestros lectores, el Art. 26:

- a) En el caso de los países en que el cálculo en moneda local dé resultados anómalos, con pronunciadas fluctuaciones según la fecha precisa de comienzo del derecho a la prestación de que se trate, el Director General de la Caja podrá dejar de establecer una suma básica en moneda local de conformidad con la sección C *supra*. En esos casos, el Director General informará debidamente de la medida adoptada al Comité Mixto o al Comité Permanente, lo antes posible.
- b) Los resultados anómalos a que se refiere el inciso a) *supra* pueden obedecer, entre otros factores, a los siguientes: i) Una tasa de inflación muy elevada y un tipo de cambio que, o bien se ha mantenido fijo, o bien ha variado muy poco respecto del nivel de la tasa de inflación; ii) El promedio de los tipos de cambio correspondientes a 36 meses incluye diferentes unidades monetarias o una unidad monetaria que ya no es de curso legal; iii) Una depreciación considerable de la moneda local junto con la falta de datos o datos inexactos o no actualizados sobre las variaciones del IPC del país.
- c) En los casos de los países en que no se disponga de datos actualizados respecto del IPC, podrá suspenderse la aplicación del sistema de pago de las pensiones en

moneda local tras haberse examinado otras posibles fuentes de datos sobre el costo de la vida y teniendo en cuenta las circunstancias especiales de los beneficiarios que residan en esos países; la suspensión no tendrá efecto retroactivo y se dará aviso con antelación a los beneficiarios a quienes afecte.

Fuente: Estatutos, Reglamentos y Sistema de Ajuste de las Pensiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, P 70 http://www.unjspf.org/UNJSPF_Web/pdf/RegRul/RegulationRulesPAS_spa_09.pdf

Pregunta 2

Desde 2006, es práctica corriente que el Comité Permanente del Fondo de Pensiones de NU se reúna una vez por año al mismo tiempo o período que la sesión anual del Consejo (UNJSPF Board). Sin embargo, el Artículo 4 del Reglamento (*Regulations and Rules*) especifica que el Comité Permanente tiene la capacidad de actuar en representación del Consejo (Comité Mixto) cuando éste no está en sesiones. ¿Podría el CEO explicar por qué el Fondo de Pensiones considera que esta práctica corriente de hacer simultáneamente las reuniones del Consejo y del Comité Permanente no constituye una violación del artículo 4?

Se copia el artículo correspondiente, para información de nuestros lectores:

c) El Comité Mixto podrá designar un Comité Permanente, que estará autorizado a actuar en nombre del Comité Mixto cuando éste no se halle reunido y que podrá, con sujeción al artículo 7, delegar sus facultades en virtud de los presentes Estatutos en los comités de pensiones del personal de las organizaciones afiliadas.

Fuente: p.4, *ibidem*

Comentario de la Editora: En efecto, no hay ejemplos de acciones o decisiones tomadas por el Comité Permanente (*Standing Committee*) en representación del Consejo del Fondo de Pensiones, cuando este no está en sesión, en años recientes. Por ello parecería que el *Standing Committee* no está jugando su rol asignado en el Artículo 4, arriba copiado. Ello lleva al consiguiente retraso en la tramitación de los casos de apelación (como las presentadas por socios de nuestra AFICS Argentina, que son el tema de la Pregunta 1).

Pregunta 3

El artículo B.9, ítem II.b, en el Anexo II del Reglamento (*Regulations and Rules*) dispone que en casos en que la agenda de la reunión del *Standing Committee* se limite a la consideración de las apelaciones, la asistencia se limite a los miembros. Este artículo impide la participación de los representantes de FAFICS; es una excepción explícita a los derechos de los representantes de FAFICS, garantizados en el art. B.10 de este Anexo. También se impide la presencia de los apelantes y de sus representantes legales.

¿Considera el CEO justo que el *Standing Committee* juzgue los casos de apelación sometidos por los jubilados con la presencia de solo una de las partes, tal como el CEO y sus asesores legales, y la ausencia de los apelantes, sus asesores legales y aun los representantes de FAFICS?

A continuación copiamos el artículo:

b) En los casos en que el programa de una reunión del Comité Permanente se limite al examen de casos de revisión y apelación con arreglo a la sección K del Reglamento

Administrativo, la asistencia se limitará a los miembros y a cualquier miembro suplente que asista en ausencia de un miembro.

p.52, *ibidem*

Pregunta 4

En el artículo B.10, Anexo II, del Reglamento (*Regulations and Rules*) se describen los derechos de los representantes de FAFICS en el *Standing Committee*, entre los que está excluido el derecho a voto. Otra excepción en los derechos se expresa en el art. B.9 II.b. Los representantes de FAFICS no pueden asistir a las reuniones del *Standing Committee* cuando la agenda se limite a casos de apelación. Por lo tanto, si los miembros del *Standing Committee* tienen el derecho de requerir una reunión especial en el período entre dos sesiones anuales, lógicamente los representantes de FAFICS comparten el mismo derecho. ¿Piensa el CEO que el Presidente del *Standing Committee* tiene la facultad de rechazar una solicitud de un representante de FAFICS de convocar una reunión especial del *Standing Committee* porque tal solicitud no pueda ser hecha por alguien que no es miembro del Consejo o del *Standing Committee*?

A continuación el artículo correspondiente:

B.10 Los representantes mencionados en los incisos c), d) y e) del párrafo B.9 I) y el inciso a) del párrafo B.9 II) *supra* tendrán los mismos derechos que los miembros, con excepción del derecho de voto. Los observadores y participantes *ex officio* mencionados en los incisos f) y g) del párrafo B.9 I) *supra* tendrán voz en las sesiones previo permiso del Presidente.

p.52 *ibidem*

Minuta de la reunión virtual del 10 de mayo de 2012 de las AFICS de América Latina

Durante los últimos meses varias AFICS de América Latina se han comunicado por reuniones virtuales, a fin de establecer puntos comunes con respecto a la próxima sesión del Consejo de FAFICS y a otros asuntos que conciernen a todos los jubilados del sistema.

Participantes: AFICS-Bolivia, AAFIB-Brasil, ASOPENUC-Colombia, APEFONU-Paraguay, AFICS-Perú y AFICS-Chile

Comunicó que no podía participar: AFICS-Argentina.

En la reunión se trataron los temas:

- Cuestiones financieras y administrativas de FAFICS
- Elección de los directores de FAFICS y, en particular, la nominación del candidato regional a Vicepresidente.

Reproducimos a continuación el segundo punto.

Designación del candidato a Vicepresidente regional. Se sugiere, reiterando lo expresado en la primera reunión virtual, que el candidato sea otra vez el

Presidente de AFICS-Chile. Al respecto, Mario La Fuente comunica que en su reunión del 9 de mayo el Directorio de AFICS-Chile había acordado que no se acepte la postulación considerando que estaba cumpliendo el segundo año consecutivo en el cargo, que era importante cumplir con el propósito –que se viene expresando hace algún tiempo- de tener una candidata mujer y que era importante la participación de la AFICS de otro país (la vicepresidencia regional se ha estado alternando entre Argentina y Chile).

Se recuerda que en la primera reunión virtual se había propuesto a Ana María Gudz de Cuba y posteriormente a Ana María Ampuero de Bolivia y que ambas declinaron la nominación. APEFONU propone a Helen Haselbach de ASOPENUC-Colombia que ya ha tenido participación en varios Consejos representando a su Asociación y que, el año pasado, se desempeñó como Presidenta del Consejo. Se respalda la proposición y se solicita al presidente de ASOPENUC consultar con Helen e informar a la brevedad de su respuesta. Jorge Rincón se compromete a efectuar la consulta y comunicar de inmediato el resultado para ser circulado entre todas las AFICS regionales (Helen aceptó la nominación y ya se hizo la comunicación pertinente). Cada AFICS expresará, por escrito, su posición.

Nota:

Las asociaciones latinoamericanas que asistirán a la sesión del Consejo de FAFICS en Paris son las de Argentina, Chile, Colombia, Cuba y Perú.



Trámites para asegurar la continuidad del seguro de salud del cónyuge sobreviviente cuando fallece el titular de una jubilación de Naciones Unidas

El Noticiero Año 26, Nro.1, enero - marzo 2012, publicó un artículo sobre los trámites a realizar ante el Fondo de Jubilaciones de Naciones Unidas cuando fallece el titular de una jubilación para que el cónyuge sobreviviente pueda asegurar la percepción de la pensión. El presente artículo se refiere a los trámites a realizar en esa circunstancia a fin de asegurar la continuidad del seguro de salud. El presente artículo presenta los trámites correspondientes al seguro de salud de jubilados y ex funcionarios OPS/OMS. En próximos Noticieros se publicarán los requerimientos de otros seguros de salud de jubilados de Naciones Unidas como OIT, agencias que tienen convenio con Van Breda y *Staff Mutual Insurance Society* (SMIS).

Seguro de Salud de la OPS/OMS

Cuando fallece un jubilado que ha tenido la cobertura del Seguro de Salud de la OPS/OMS se debe enviar lo más pronto posible, nunca más tarde de 90 días, una comunicación por escrito (carta, email o fax) al Seguro de Salud del Personal (en inglés *Staff Health Insurance -SHI*) de la Oficina Sanitaria

Panamericana en Washington. El **Anexo A** presenta un modelo de carta en castellano e inglés, que incluye los siguientes datos:

- Nombre del titular fallecido y número de identificación del Fondo de Jubilaciones de Naciones Unidas.
- Copia del certificado de defunción.
- Nombre y dirección completa (postal y electrónica) del cónyuge sobreviviente (y/u otro beneficiario que haya estado cubierto por el seguro de Salud de la OPS/OMS).
- La autorización en el Formulario WHO 90.3 para que el Fondo de Jubilaciones deduzca de la pensión el pago de las cuotas mensuales correspondientes al seguro de salud. El **Anexo B** presenta el ejemplar del formulario en inglés ya que tiene que ser enviado por la OPS a la OMS de Ginebra que a su vez lo enviará al Fondo de Jubilaciones de Nueva York.
- Elegir la opción de cómo prefiere recibir los reintegros por gastos de salud: si desea recibir un cheque o si acepta transferencia a una cuenta bancaria. En este caso debe informar el nombre y dirección de la sucursal del Banco en Argentina, el tipo de cuenta bancaria (corriente, especial o ahorro) y el número de 22 dígitos del CBU de la cuenta.

La oficina SHI de la OPS de Washington se encarga de transmitir la información a la unidad SHI de la OMS de Ginebra.

Actualmente la jefa de la unidad SHI en Washington es la Sra. Giovanna Martínez, email: martineg@paho.org. Teléfono: 00 1 202 974 3661. Fax: 00 1 202 974 3537.

La carta y la documentación requerida se pueden enviar a través de la Oficina de la Representación de la OPS/OMS en Buenos Aires, M. T. de Alvear 684, 4to Piso, teléfono (011) 4319 4200.

Estas instrucciones para el cónyuge sobreviviente son también aplicables a cualquier otro beneficiario que estuviera cubierto por el Seguro de Salud de la OPS / OMS en la fecha de fallecimiento del titular de la jubilación del Fondo de Jubilaciones de Naciones Unidas. Se reproduce a continuación el texto del **artículo 90.3** de los **Estatutos del Seguro de Enfermedad del Personal de la OMS**.

90. Las personas siguientes podrán también acogerse a los beneficios del Seguro:

90.3 El cónyuge sobreviviente y / o los hijos, el padre, la madre, el hermano o la hermana del funcionario que falleció en servicio activo o después de jubilado, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- a. Si estaban asegurados en la fecha de defunción del funcionario.***
- b. Si la solicitud de mantener la afiliación es presentada dentro de los 90 días de haber comunicado el funcionario encargado del Seguro la posibilidad de optar por esa continuación. En ausencia de esa***

solicitud, o si renuncia a la protección del Seguro, los familiares a cargo no podrán afiliarse en fecha posterior.

La participación de familiares a cargo y los familiares con derecho cesa cuando la definición de dependencia en el artículo 310.5 del Reglamento del personal ya no se cumple.

Informe preparado por Antonio Pio

Fuentes de referencia:

- OMS. Estatutos del Seguro de Enfermedad del Personal (Manual II.7, Anexo A), 1 de enero del 2010.
- Ayalde, Jaime. Beneficios del personal. Seguro de Salud, Pensión y otros beneficios de un cónyuge sobreviviente. Washington: Oficina Sanitaria Panamericana, Abril 2011.

Crterios que el Seguro de Salud del Personal de OPS/OMS, aplica para decidir sobre las solicitudes de adelanto del 80% del presupuesto para tratamientos quirúrgicos (cirugías programadas) y otras intervenciones de alto costo



En lo que respecta a las hospitalizaciones se debe recibir la constancia correspondiente para la hospitalización que incluya: el diagnóstico del paciente, el estimado oficial de costos de la clínica y honorarios profesionales, y la fecha de la intervención. Se procede entonces a hacer la revisión del documento y preparar el Fax para efectuar el pago a la clínica y a los profesionales responsables, con la presentación de las facturas originales. Si se trata de una hospitalización de alto costo, que exceda los USD 50,000 en el caso de cirugía o de USD 30,000 para un tratamiento médico, se debe presentar el caso al Comité de Vigilancia de acuerdo a las regulaciones del seguro de salud parágrafo 203 (1). En caso de una cirugía de emergencia, es decir no programada, se autoriza proceder con el pago y posteriormente se lleva el caso al Comité de Vigilancia para su aprobación formal.

En los casos de cirugía programada, el pago se hace en una fecha cercana a la misma, a fin de no hacer pagos de intervenciones que luego, por diferentes circunstancias, se cancelen o retrasen, lo que crearía al Seguro problemas de auditoría. Cuando las cirugías son efectuadas en clínicas con las que OPS/OMS tiene convenio no se envían autorizaciones, solo se requiere conocer el costo y fecha de la intervención, en documentos claros y legibles. Los honorarios profesionales por concepto de cirugías siempre son reembolsados después que la cirugía es realizada, a la presentación de las facturas originales en el reclamo médico a la sede.

Ref. Estatutos del Seguro de Enfermedad de Personal de la OMS (Enero 1, 2010 (Manual II.7, Anexo A)

Misión Van Breda en Buenos Aires



El miércoles 23 de mayo, una misión de Van Breda a cargo de la Sra. Patricia Wegner, *Case Manager*, visitó Buenos Aires. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) tuvo la responsabilidad de coordinar el programa de la visita, que incluyó dos reuniones, una con el personal activo y otra con ex funcionarios de agencias del Sistema de Naciones Unidas que reciben cobertura del seguro de salud por medio de Van Breda. Los ex funcionarios jubilados fueron invitados a asistir a la reunión a través de AFICS.

En la reunión con ex funcionarios hubo 10 participantes, y además estuvo presente el Sr. Leandro Rodríguez responsable del seguro de salud de la OPS/OMS en la Argentina. La Sra. Wegner proporcionó una detallada explicación sobre el funcionamiento de Van Breda, respondiendo exhaustivamente a todas las preguntas que le fueron formuladas. Se narra a continuación una síntesis de las informaciones presentadas durante la reunión.

Van Breda no es un seguro de salud sino una administradora de fondos de salud, contratada por las Naciones Unidas y sus distintas agencias y programas, que son quienes definen las reglas de cobertura y afiliación de los participantes.

Van Breda tiene tres oficinas regionales de gestión, situadas en Amberes (Bélgica), Kuala Lumpur (Malasia) y Miami (EE.UU.).

Los participantes tienen libre elección en cuanto a especialistas, clínicas, hospitales, laboratorios y otras instituciones médicas en cualquier lugar del mundo, excepto en Estados Unidos donde rigen normas especiales. Sin embargo, los costos tienen que ser razonables, en consonancia con las tarifas generalmente aplicadas en cada país. También es importante tener en cuenta que Van Breda tiene acuerdos tarifarios preferenciales con una red de proveedores médicos. Más abajo se transcribe la actual lista de instituciones con las cuales Van Breda tiene acuerdos en la ciudad y el conurbano de Buenos Aires.

Se debe tener siempre presente que la lista es dinámica porque los acuerdos están en constante revisión y cambios, y existen diferencias entre las listas de las diversas agencias de Naciones Unidas. Actualmente Van Breda está gestionando acuerdos con FLENI y con la Clínica Suizo Argentina. Además, en caso de viaje es aconsejable consultar sus nombres y direcciones en los países que se van a visitar.

En casos de atención médica ambulatoria, el paciente abona los honorarios de las consultas y las recetas de medicamentos, y luego envía los comprobantes a Van Breda para los reembolsos establecidos junto con el formulario requerido por cada agencia, por ejemplo el de UNESCO se llama *Claim for Reimbursement of Medical Expenses*. En este formulario se indica si el reembolso se desea recibir mediante un cheque o por depósito en una cuenta bancaria. Dependiendo de la agencia por la cual se tiene la cobertura del

seguro de salud, los reclamos por reembolso de gastos se hacen a la oficina de Van Breda de Miami o de Amberes.

En caso de una hospitalización programada, se debe contactar a Van Breda con la mayor antelación posible con el fin de que se tomen las medidas necesarias para realizar el pago directo de la intervención.

En caso de internación por emergencia, se debe mostrar la tarjeta personal Van Breda al proveedor médico en el momento de la admisión y pedir a un familiar o allegado que contacte a Van Breda lo antes posible. Es por lo tanto importante que la familia o allegados estén al corriente de este procedimiento.

Van Breda puede ser contactada los 365 días del año, durante las 24 horas, en casi todos los idiomas y en forma gratuita. El número de teléfono gratuito está en la tarjeta de afiliado.

Para evacuar cualquier duda con respecto a las prestaciones de Van Breda, se debe consultar la siguiente página web: www.vanbreda-international.com

Por cualquier información complementaria, se puede contactar a AFICS Argentina, todos los martes del año, de 14.00 a 16.00 horas, personalmente en la sede de la OPS / OMS, M. T. de Alvear 684, 4to Piso, o por teléfono al número 4319 4200. En cualquier momento se puede consultar por e-mail a la dirección afics.argentina@gmail.com

Informe preparado por:

María Cristina Jorgensen, Elsa Accardi, Eva Rodríguez Tlusti (AFICS)



Van Breda. Lista de instituciones con convenio, en el área de Ciudad de Buenos Aires (*).

Instituto Alexander Fleming. Tel. 6323-2900
Cramer 1180 (1426) Buenos Aires
<http://www.alexanderfleming.org/>

Hospital Alemán.
Pueyrredón 1640, (1118) Buenos Aires Tel: 4827-7000
www.hospitalaleman.com

Hospital Italiano
Juan D. Perón 4190, Gascón 450 (1181) Buenos Aires Tel.4959-0200/ 0415/8
www.hospitalitaliano.org.ar

Instituto Argentino de Diagnóstico y Tratamiento
Marcelo T. de Alvear 2346/2400 (1122) Buenos Aires. Tel. 4963-9500
www.iadt.com

Sanatorio Mater Dei

San Martín de Tours 2952 (1425) - Buenos Aires. Tel. 4809-5555
www.sanatoriomaterdei.com.ar

Sanatorio Otamendi

Azcúénaga 870 (1115) Buenos Aires. Tel. 4965-2900; 4963-8739/ 8888/ 8700.
www.sanatorio-otamendi.com.ar

Instituto Médico de alta Complejidad (IMACSI)

Avda.del Libertador 16958, San Isidro Tel. 4743-3456/3436

Hospital Universitario Austral Avda.Juan Domingo Perón 1500 Pilar

Tel. 0230-448 2000 ; Emergencias: 0230 4482013

http://www.hospitalaustral.edu.ar

(*) Información: Eva Rodríguez Tlusti (Subcomisión de Salud, AFICS), 30 de mayo 2012.



Respuestas de AFICS Argentina a preguntas enviadas por FAFICS, sobre seguro de salud

En 2009, por Resolución 64/241 la Asamblea General de las Naciones Unidas solicitó al Secretario General preparar un informe sobre Atención de Salud de jubilados y pensionados (*After Service Health Care, ASHI*). A fin de asistir en esta misión, FAFICS pide a las Asociaciones de cada país completar la información siguiente. Nuestra asociación, a través de la Lic. Silvia Hartman y Dr. Simón Feld de la **Subcomisión de Salud**, ha contestado las preguntas, como se informa a continuación (traducción del inglés).

¿Existe un Plan Nacional de Salud que cubra las necesidades de los ciudadanos en su país?

Respuesta: En la Argentina existe un plan mínimo mandatorio que tiene importantes restricciones con respecto a clínica, laboratorio y otros tipos de estudios, tales como imágenes de diagnóstico, lista de medicamentos esenciales y compensaciones de costos. Se llama Plan Mínimo Obligatorio de Salud (PMO).

¿Los jubilados nacionales pagan menos que los trabajadores activos?

Respuesta: Sí

¿Los empleados jubilados de la Administración Pública están cubiertos por un Plan específico de Salud diferente que otros jubilados?

Respuesta: NO

¿Los jubilados de la administración pública pagan menos que los empleados activos?

Respuesta: Sí

¿Otras informaciones?

En la Argentina cuando los funcionarios empleados en cualquier sector se jubilan, tienen el derecho a ser cubiertos por el PAMI, un plan especial de salud pública que incluye el PMO. Mensualmente tienen un descuento de jubilación o pensión a ese fin, que es menor que el de los empleados activos. Este Plan tiene limitaciones y algunos retardos en la respuesta a las necesidades del sector. Por esa razón, los jubilados que reciben beneficios de jubilaciones mayores que el mínimo, tratan de adquirir (comprar) otras coberturas privadas, denominadas “pre-pagas”.

¿Los funcionarios del sistema de NU que se están retirando, en su país, pueden afiliarse a ese plan nacional de salud?

Respuesta: No, porque tal Plan no existe. Además, no pueden ser cubiertos por PAMI, a menos que hayan trabajado en el país por más de 10 años, antes de entrar al sistema de NU. Pueden solo participar en sistemas privados o semi privados. Se llaman Empresas de salud pre-pagas, mutuales, fundaciones de salud u hospitales privados, autorizados por el Ministerio de Salud, que cubren al menos los requerimientos del PMO. Sin embargo, tienen diversas restricciones.

¿Cuál es el costo?

Respuesta: En promedio, el costo para una persona (varía con los servicios y se incrementa con la edad), es equivalente a US\$645. Las personas de más de 70 años, y/o que tengan enfermedades preexistentes pagan cuotas mensuales mayores.

IN MEMORIAN

EDUARDO ALBERTAL
1922 - 2012

Nacido en Santa Fe, Argentina, pero ciudadano del mundo. Hizo su MBA en la Universidad de Minnesota. Viajando por Estados Unidos, tomó conocimiento del surgimiento de Naciones Unidas, a la cual visitó durante una estadía en Nueva York. Durante esta visita, le ofrecieron un puesto de economista. Inició así una carrera profesional envidiable. Con dedicación especial trabajó en temas relacionados con la cooperación y el desarrollo económico.

En ocasión de la histórica Conferencia de Buenos Aires sobre la **Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo**, llevada a cabo en los años 60, coordinó las cuatro conferencias regionales preparatorias y fue nombrado Secretario General Adjunto.

Fue miembro del Club de Roma, que reunía intelectuales y personalidades para estudios y discusiones acerca de los grandes temas de la humanidad. Fue Director de ECIEL (Estudios Conjuntos sobre la Integración Latino-Americana).

Fue elegido y reelegido como representante del personal de las Naciones Unidas en todo el mundo. Fue también elegido Vice-Presidente Emérito de FAFICS, como representante de los ex funcionarios de Naciones Unidas.

Después de jubilado, conjuntamente con otros tres amigos, decidieron crear la asociación de ex funcionarios de Naciones Unidas en Brasil, AAFIB, con sede en Río de Janeiro. La AAFIB significaba para ellos la posibilidad de mantener una comunicación entre todos los jubilados de Naciones Unidas que residían en Brasil.

Cuando el Fondo de Jubilaciones estableció el sistema del *local o dual track*, al cual decidió adherirse, como muchos de nosotros, luchó con todas sus fuerzas y prestigio en defensa del mantenimiento del poder adquisitivo de la jubilación de los que habían adherido a este sistema, que estaban muy perjudicados por los procedimientos establecidos. Gracias a sus esfuerzos se lograron avances importantes que redujeron las pérdidas de los jubilados que estaban en este sistema del *dual track*.

Tenemos que reconocer que ha sido nuestro mayor líder y el gran responsable por la existencia de la AAFIB, mereciendo nuestro respeto y admiración.

Moyses Natan Honigman, Río de Janeiro

Nota basada en una entrevista a João Carlos Alexim, Presidente de AAFIB, y escrita con la colaboración de Carlos Stozek, Río de Janeiro

BENJAMIN R. HOPENHAYN
(1924-2011)

Falleció el 22/9/11. Destacado economista y profesor universitario en Santa Fe. Profesor de Economía Internacional Monetaria e Investigador del Instituto de Investigaciones Económicas (UBA), miembro del Grupo FENIX.

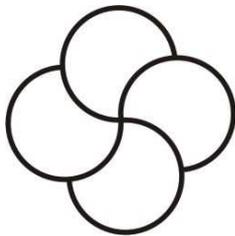
Se desempeñó en Naciones Unidas (CEPAL, UNCTAD) desde 1949 hasta 1981, en las áreas de Economía Internacional y Planificación. Fue Asesor de UNCTAD en Ginebra, entre 1978 y 1981, antes Director de División CEPAL-ILPES en Santiago de Chile (1962-1973) e inicialmente (1949-1958) asesor en PNUD, en Nueva York y Santiago de Chile. En la Argentina fue, entre otras responsabilidades, asesor del Directorio del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Fue uno de los primeros miembros de AFICS. Sus *hobbies* fueron, en especial ya jubilado, la literatura, la música, y también el ping pong y la natación. Pero nunca dejó de interesarse y participar en actividades de cooperación técnica en economía y planificación, en forma desinteresada y patriótica. Desde aquí le rendimos homenaje

BLANCA de AUTELLI
(1921-2012)

Falleció en Febrero 2012. Viuda de Juan A. Autelli, quien se había desempeñado en OIT como Jefe del Departamento de Administración y Cooperación Técnica en Ginebra, hasta 1979, en que se jubiló. Blanca compartió con su esposo una vida de servicio internacional, en diversas latitudes y responsabilidades. En donde estuvo ganó amistades y colaboró en diversas actividades de apoyo, tal fue el caso de Perú, en América Latina. Desde aquí despedimos a Blanca con cariño.

REVISTA DE REVISTAS



Hemos recibido los Boletines de AAFIB (ASSOCIAÇÃO DOS ANTIGOS FUNCIONÁRIOS INTERNACIONAIS DO BRASIL) 63, 64 y 65, 2012.
Associação dos Antigos Funcionários Internacionais do Brasil \ Afiliada à FAFICS

BAFUNCS Newsletter No 61. March 2012 *British Association of Former United Nations Civil Servants* (<http://www.bafuncs.org/>)

Un artículo trata sobre el “Living Will” , documento que permite a los adultos competentes decidir y documentar qué tipo de cuidados médicos desean recibir cuando no sean ya capaces de participar activamente en tales decisiones. Su nombre denota que esta decisión es tomada antes de la muerte (living) y documenta sus deseos (*will*). Toda persona en uso de sus facultades tiene el derecho de no aceptar tratamientos médicos, pero si alguien que ya no tiene esa competencia (por ejemplo, debido a graves lesiones cerebrales, por enfermedad o accidente, o por desarrollo de demencia avanzada), sus deseos podrán ser respetados solo si han quedado claramente documentados mediante el Living Will.

Cuenta el artículo que fue un abogado especializado en derechos humanos, en Chicago, Luis Kutner, quien en 1969 desarrolló esta idea (Kutner fue también cofundador de *Amnesty International*). En 1976, California fue el primer Estado de EE.UU. que reconoció oficialmente al Living Will. Desde 1991, una ley federal de EE.UU. requiere que todas las *nursing homes* y Hospitales de ese país, que reciben ayuda gubernamental, informen a sus pacientes sobre el derecho a preparar *Living Wills*

En Gran Bretaña se estima que cada vez son más los adultos que se interesan por este documento, en especial por la preocupación creciente sobre las demencias relacionadas con la edad avanzada, (la *Alzheimer's Society* estima que en Gran Bretaña una de cada tres personas de más de 65 años fallecerá con una demencia).

Los *Living Will* se han ido adecuando y actualmente no están destinados solo a negar atención médica, sino también a requerirla, en determinados casos.

Si usted desea leer el artículo completo (en inglés) puede hallarlo en <http://www.bafuncs.org/publications.html>

BOLETIN N° 1 - AFICS BOLIVIA (Mayo 2012)

Hemos recibido vía e-mail este boletín. Entre los artículos destacamos los siguientes: TRAMITE EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL BENEFICIARIO, CONYUGE O DE UN HIJO. SEGURO MEDICO POST-SERVICIO (ASHI), CERTIFICADO DE DERECHO A PENSIONES.

AFICS Bolivia informa que actualmente cuenta con 63 jubilados en La Paz, 11 en Cochabamba, 1 en Sucre y 1 en Tarija, de los cuales menos del 42,1% son socios activos. Recuerda que se entiende por socio activo a todo aquel socio que cumple con la obligación de cancelar su aporte y participar en la Asociación.

CAFICS (*Canadian Association of Former International Civil Servants*) Bulletin, Winter 2011/2012, No.84

(<http://www2.icao.int/en/cafics/Bulletins>) (Recibido por correo postal).

Destaca que el número de miembros de la Asociación llegó a 606 en enero último. En su tapa hay dos hermosas fotografías de las zonas cercanas al Ártico (trineo tirado por perros en un mar de hielo)



Association of Retired Civil Servants in Austria

(<http://www.aricsa.org/>)

Hemos recibido por correo postal el No.65, de marzo 2012. Anuncia un curso de computación para socios, informa sobre leyes de tránsito, y tiene una sección de humor....austríaco.

OTRAS NOTAS DE INTERÉS

BACHELET Y LA FUERZA DE LAS MUJERES

Hace unos días, en nuestra oficina de las Naciones Unidas en Buenos Aires, recibimos a una mujer que no sólo simboliza el cambio en la ONU, sino que traduce el cambio en acción día tras día en su trabajo. Michelle Bachelet, ex presidenta de Chile y actual jefa de una nueva organización autónoma llamada simplemente ONU Mujeres, visitó la Argentina por primera vez desde que asumió sus funciones, en 2010, ante el pedido de mi jefe, el secretario general Ban Ki-moon.

Compartir un momento con Bachelet es como escuchar el tambor del desafío y el cambio. "La fuerza de las mujeres, el trabajo de las mujeres y la sabiduría de las mujeres son el mayor recurso sin explotar de la humanidad", nos dijo. "Las mujeres toman decisiones a diario. Ya sea comprar comida, cuidar la salud de un niño o plantar una semilla. Tienen un impacto sobre todo, desde la recuperación de la economía mundial hasta el cambio climático." Recordó que al llegar a una reunión de ejecutivos de alto nivel en la sede de la ONU en Nueva York descubrió que era la única mujer presente. "Es como si las mujeres todavía estuviéramos entre paréntesis. Mientras que sabemos que las mujeres son centrales, toda una fuerza para el cambio." [...]

El trabajo por delante es enorme e incluso desalentador. Las mujeres en muchas partes del mundo están rezagadas en términos de salarios, empoderamiento, educación, derechos. Permanecen increíblemente vulnerables a la violencia de género, como sabemos muy bien todos en la Argentina. Pueden haber tenido acceso al Parlamento -la Argentina tiene una excelente posición en ese sentido-, pero una mujer en este país enfrenta aún riesgos inaceptablemente altos de mortalidad materna. Como médica, más precisamente como pediatra, Bachelet se preocupa especialmente por el ámbito de salud. "La salud sexual y reproductiva sigue siendo un tema en muchos lugares -dice-, y existe una tendencia hacia un pensamiento más conservador en estos días. Puede observarse en algunos líderes religiosos o en ciertas regiones de África, por ejemplo. Me preocupa que estemos en un momento ideológico acerca de los derechos de una mujer." Los escépticos podrían sugerir que ésta es sólo una persona en una sección del vasto sistema de las Naciones Unidas. No es tan así. En años recientes hemos visto asignar importantes puestos a mujeres de extraordinaria capacidad y experiencia. [...]

David Smith, Buenos Aires

Director del CINU, Centro de Información de las Naciones Unidas para Argentina y Uruguay

Extractado de La Nación, jueves 31 de mayo, 2012

LISTA DE AGENCIAS DEL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS EN LA ARGENTINA

Fuente: www.unic.org.ar

ACNUR

Dirección: Cerrito 836, Piso 10 (1010) Buenos Aires

T.E.: 4815-7870/3172/4357

FAX : 4815-4352

E-mail: acnurprensa@unhcr.org

Internet: www.acnur.org

BANCO MUNDIAL

Bouchard 547, Piso 28 (1106) Buenos Aires. T.E.: 4316-9700

FAX.: 4313-1233

E-mail: sip@worldbank.org

Internet: www.bancomundial.org.ar

CEPAL Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Paraguay 1178, 2° Piso (1057) Buenos Aires. T.E.: 4815-7810

FAX.: 4815-2534

E-mail: cepalbue@cepal.org

Internet: www.cepal.cl/argentina

Centro de Información de las Naciones Unidas para Argentina y Uruguay (CINU)

Junin 1940, Piso 1 (1113) Buenos Aires

T.E.: 4803-7671/7672/0738

FAX : 4804-7545

E-mail: unic.buenosaires@unic.org

Internet: www.unic.org.ar

Representación de la FAO en Argentina

Avda. Belgrano 456, 1° Piso Frente (1063) Buenos Aires

Tel: 4349-1985

Email: fao-ar@fao.org

<http://coin.fao.org/cms/world/argentina/es/PaginaInicial.html>

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Av. Córdoba 950, Pisos 13 y 14 (1054) Buenos Aires.

T.E.: 4393-7076. FAX : 4393-7062

E-mail: buenosaires@oit.org.ar

Internet: www.oit.org.ar

Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH/SIDA

Marcelo T. de Alvear 684, Piso 8 (1395) Buenos Aires

T.E.: 4314-2376. FAX : 4313-1880

E-mail: onusidaconosur@onusida.org.ar

Internet: <http://www.unaids.org/es/>

Organización Panamericana de la Salud. Organización Mundial de la Salud

Marcelo T. de Alvear 684, Piso 4 (1395) Buenos Aires

Tel.: 4312-5301/04. FAX: 4311-9151

E-mail: info@arg.ops-oms.org
Internet: www.paho.org/arg

Fondo de Población de Naciones Unidas

San Martín 674, Piso 5°B (1004) Buenos Aires. Tel.:4313-2693/2964
<http://argentina.unfpa.org>
OficinaArgentina@unfpa.org

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

Junín 1940 PB (1113) Buenos Aires
Tel.: 5093-7100. Fax: 5093-7111
Email: buenosaires@unicef.org
Internet: www.unicef.org.ar

ONU Mujeres

Alicia Moreau de Justo 846
Piso 1 oficina 16, Buenos Aires
Tel 4342-5924
<http://www.unifem.org.br>
onumujeres.conosur@unwomen.org

UNESCO Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura . Sede Uruguay <http://www.unesco.org.uy/>
Oficina Regional de la Ciencia para América Latina y el Caribe
Representación de la UNESCO ante el MERCOSUR Representación de la UNESCO ante los gobiernos de Argentina, Paraguay y Uruguay
Director Regional: Jorge Grandi

ONUDI: Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industria

Sede Uruguay: <http://www.onudi.org.uy/home.php>
Representante Regional: Alberto F. Di Liscia.
Contacto en Argentina: Asistente Administrativa: Liliana Martínez. Avda. Pte Julio A. Roca 651, planta baja, sector 5. 1067 Buenos Aires, Argentina.
Teléfono Celular: discado desde Argentina – (15) 5120 8563.
E-mail: liliana.martinez@undp.org

SOBRE VITTAL Emergencias, Urgencias y Visitas domiciliarias

Teléfono: 4805 4545. Atención en Capital Federal y conurbano.

Nuestra Asociación de ex Funcionarios de Naciones Unidas en la Argentina (AFICS) tiene un contrato con Socorro Médico Privado S.A. VITTAL, como cliente corporativo (su denominación es UNIDA), por el que los socios de AFICS, y quienes compartan sus domicilios y se asocien conjuntamente a VITTAL, haciendo ese trámite en AFICS (y no en forma individual como particulares en VITTAL) pueden acceder a sus servicios con un costo preferencial que es entre 3 y 4 veces menor que el de los socios particulares.

Ese costo para socios de AFICS es desde el 1º de diciembre de 2011 de 25\$ mensuales por persona.

El asociado recibe en AFICS una credencial donde figura la palabra UNIDA, el número de asociado y su nombre, además del teléfono 4805 4545, a donde llamar para solicitar cualquiera de las asistencias descriptas en la página siguiente. Debe indicar su nombre, el número que figura en su credencial, detallar el servicio que solicita y su dirección o, en caso de una emergencia fuera del domicilio, el lugar a donde debe dirigirse la ambulancia.

Pedimos a nuestros socios afiliados a VITTAL que abonen sus cuotas puntualmente y, de ser posible, cubriendo períodos de 6 meses, ya que AFICS paga a VITTAL por adelantado el total de las cuotas de cada mes, lo que constituye un requisito para mantener los servicios. Quienes no estén afiliados y deseen tener mayor información pueden requerirla en nuestra sede, los segundos y cuartos martes de cada mes, de 14 a 16 horas. Muchas gracias.

*Servicios de VITTAL a los asociados del grupo UNIDA (AFICS) sin cargo.
Emergencias Médicas (grado 1)*

Es toda situación en que la vida de una persona se encuentra seriamente comprometida y en donde se necesita una atención inmediata con el equipamiento acorde a esas circunstancias.

Urgencias Médicas (grado 2)

Es toda situación en la que si bien el cuadro del paciente no presenta un compromiso para su vida, es necesaria una asistencia en tiempo prudencial y con los recursos adecuados, a fin de evitar su evolución y agravamiento. En esta categoría de asistencia se engloban todos aquellos cuadros cuya sintomatología no es riesgosa pero es muy molesta para el paciente.

Visitas Domiciliarias (grado 3)

Las visitas a domicilio están destinadas a cubrir los cuadros clínicos que no requieren extrema urgencia de respuesta. En estos casos, VITTAL asegura para sus asociados la presencia de un médico en el tiempo adecuado desde que es solicitado el servicio.

Especialidades: Clínica Médica, Pediatría y Cardiología

También debemos informarles que los SERVICIOS DE AMBULANCIAS PARA TRASLADOS PROGRAMADOS (no incluidos en Grado 1 y grado 2), no están cubiertos y deben ser abonados en el momento de su uso por el socio que los solicite o en su nombre, por el acompañante.

Los costos de dichos servicios deben consultarse al solicitarlos.



EL CARNET DE SOCIO DE AFICS

SI USTED ES SOCIO DE AFICS, Y AÚN NO TIENE EL CARNET QUE LO ACREDITE, PODRÁ OBTENERLO RÁPIDAMENTE HACIÉNDONOS LLEGAR (O ENTREGÁNDONOS PERSONALMENTE) UNA FOTO COLOR 4 X 4 CON SU NOMBRE. ESTE CARNET TIENE DIVERSAS VENTAJAS !
LO ESPERAMOS!

PAGO DE CUOTA ANUAL de AFICS

La cuota anual de AFICS es de US\$40 o su equivalente en pesos, de acuerdo con la tasa de cambio operacional de ONU. Agradeceremos hacer este pago: 1. Por depósito bancario **En la cuenta de AHORROS N° 01185174-002, Banco Supervielle, Sucursal 61, titulares Isabel NARVAIZ, Antonio PIO, Lia RODRÍGUEZ**

2. Por transferencia interbancaria a la cuenta indicada, Clave Bancaria (CBU): **02700618 20011851740029.**

CUIT primer Titular Isabel NARVAIZ: 027-03628769-7

3. En nuestra sede, en efectivo o por cheque, los días de atención de socios: segundo, cuarto y, eventualmente quinto martes del mes, de 14 a 16 horas. Si se paga por depósito o por transferencia, agradeceremos remitir fotocopia de la boleta, con los datos personales, a nuestra dirección postal: OPS/OMS, atención AFICS, Marcelo T. de Alvear 684, 4° piso (1058) Buenos Aires.

También puede enviarse por fax, a 011 4319 4201, con atención a AFICS. Por favor, verificar que la copia sea legible y agregar el nombre del remitente.

También puede abonar por estos mismos medios la cuota de VITTAL

¡Muchas gracias!



El presente Noticiero y números anteriores pueden consultarse en los sitios web siguientes:

www.onu.org.ar/viewpage.aspx?25

http://afics.unog.ch/FAAFI-FAFICS_AFICS-Argentina_TE.htm

AGRADECIMIENTOS

Al Centro de Informaciones de las Naciones Unidas para la Argentina y Uruguay (CINU), al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Buenos Aires y a FAFICS por la difusión de nuestro Noticiero a través de Internet

A la Oficina Sanitaria Panamericana (Argentina) por su constante apoyo.

Invitamos a visitar el sitio web de OPS/OMS Argentina en

<http://new.paho.org/arg/>

Para comunicarse con el Fondo de Pensiones/jubilaciones de las Naciones Unidas UNJSPF, Nueva York

Por teléfono: 1 (212) 963-6931. **Por fax:** 1 (212) 963-3146.

Por e-mail: UNJSPF@UN.ORG

En persona*: Piso 37, 1 Dag Hammarskjöld Plaza, (DHP)
Calle 48 y Segunda Avenida, N. York. *Se atienden consultas en persona. De
lunes a viernes, de las 9.00 a las 17.00 horas. No se
requiere cita.

Por correo: UNJSPF c/o United Nations
P.O. Box 5036
New York, NY 10017
USA